

CONVOCATORIA

La **CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON**, como entidad administradora de los fondos parafiscales **FONDO DE FOMENTO ALGODONERO - FFA** y **FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS - FEPA**, se permite convocar nuevamente a la elección de los representantes de los productores y exportadores que conformaran las ternas de donde el MADR seleccionara a los integrantes de los Comités Directivos de los fondos administrados, de conformidad con el siguiente procedimiento, aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES GREMIALES, DE LOS PRODUCTORES Y EXPORTADORES EN LOS COMITES DIRECTIVOS DEL FONDO DE FOMENTO ALGODONERO – FFA y DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS – FEPA

En concordancia de la Ley 219 de 1995, el Decreto 1827 de 1996 y lo previsto en el Artículo 13 y numerales 1 y 2 del artículo 40 de la Constitución Política, con respecto a los principios de publicidad, pluralidad, igualdad, transparencia y participación, y en que los medios democráticos parten de la base de nuestra Constitución Política, como derecho fundamental, aunado por el Título 4 del Decreto 1071 de 2015 – artículo 2.10.4.1, para este caso de que trata, los medios democráticos de elección de miembros de juntas directivas de fondos que manejen recursos parafiscales, distintos de aquellos miembros que representen a entidades públicas, a continuación se expone el procedimiento dispuesto para la elección de cuatro (4) representantes de las entidades gremiales algodonerías, ante el Comité Directivo del FONDO DE FOMENTO ALGODONERO – FFA y un (1) representante de los productores y un (1) representante de los exportadores de algodón ante el Comité Directivo del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS DEL ALGODÓN – FEPA, designados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de sendas ternas presentadas por CONALGODON, como administrador de los Fondos mencionados.

Por lo anterior, se permite informar a todos los cultivadores de algodón aportantes de la Cuota Parafiscal respectiva, el proceso que se adelantara para

la inscripción, selección de candidatos, votación y elección de los representantes gremiales en dichos fondos

1. CONVOCATORIA PUBLICA GENERAL

A fin de garantizar la representación de todas las regiones productoras estas elecciones se llevarán a cabo por Zonas algodonerías teniendo en cuenta los ciclos productivos así: Zona del Interior, Cosecha Interior 2023, nueve (9) agremiaciones de los departamentos de: Tolima, Huila, Cundinamarca y Valle del Cauca, Zona de la Costa y Llanos Orientales Cosecha 2022/2023, treinta y tres (33) agremiaciones de los departamentos de Cesar, Sucre, Bolívar, Córdoba, Guajira, Meta y Vichada (El listado de las agremiaciones por Zonas de producción se adiciona a la presente convocatoria).

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS REPRESENTANTES:

2.1 Fondo de Fomento Algodonero - FFA

Para efectos de ser elegido representante ante el Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero – FFA, se debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- Ser Productor de algodón dedicado a esta actividad durante la Cosecha Interior 2023 para la Zona del Interior y Cosecha 2022-2023 para la Zona de la Costa-Llanos.
- Ser gravado con las contribuciones parafiscales algodonerías y estar al día en su pago al momento de la inscripción y elección.
- No tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales. (se deberá anexar los soportes correspondientes, con fecha de expedición no superior a los 30 días antes de la inscripción).
- No formar parte del Consejo Directivo de CONALGODON.
- Acreditar al menos ciento veinte (120) horas de formación en la Administración o gestión de empresas agropecuarias o pesqueras. Este

requisito se entiende cumplido si se acredita título profesional, o título de tecnólogo o de técnico profesional en áreas agropecuarias o pesqueras, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.

2.2 Fondo de Estabilización de Precios – FEPA

Para efectos de ser elegido representante ante el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios – FEPA, se debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- Ser Productor de algodón dedicado a esta actividad durante la Cosecha Interior 2023 para la Zona del Interior y Cosecha 2022-2023 para la Zona de la Costa-Llanos.
- Los candidatos en representación de los exportadores de fibra deben ser postulados por las agremiaciones que hayan realizado exportaciones en los últimos años
- Ser gravado con las contribuciones parafiscales algodoneras y estar al día en su pago al momento de la inscripción y elección.
- No tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales, (con fecha de expedición no superior a los 30 días antes de la inscripción)
- No formar parte del Consejo Directivo de CONALGODON.
- Acreditar al menos ciento veinte (120) horas de formación en la Administración o gestión de empresas agropecuarias o pesqueras. Este requisito se entiende cumplido si se acredita título profesional, o título de tecnólogo o de técnico profesional en áreas agropecuarias o pesqueras, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.

3. PERÍODO:

El período de quienes resultaren elegidos será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura y

Desarrollo Rural en la cual designe los representantes elegidos de las ternas que presentará la agremiación algodonera como resultado de este proceso.

Si durante dicho periodo la persona elegida presenta inhabilidad o impedimento, renuncia a la designación o se configura una vacancia definitiva del cargo, la vacancia será suplida por la persona que hubiere obtenido la siguiente votación más alta, quien asumirá la función por el término restante del periodo respectivo. Esta situación deberá ser puesta de presente entre los electores al momento de la elección.

4. INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS:

El Comité Directivo del Fondo Parafiscal Algodonero (Fondo de Fomento Algodonero) estará conformado así: El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su Delegado, quien lo presidirá. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado. El director de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, AGROSAVIA, o su delegado. El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA o su delegado. El Presidente de la Junta Directiva de la entidad administradora. Cuatro (4) representantes de las entidades gremiales algodoneras, escogidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de sendas ternas presentadas por CONALGODON, como resultado de este proceso. Un representante de la Asociación de Productos Textiles, Ascoltex, elegido por su junta directiva. El presidente ejecutivo de la Distribuidora de Algodón Nacional, Diagonal o su delegado.

El Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón FEPA, estará conformado por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su Delegado, quien lo presidirá. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado, un (1) representante de los productores y un (1) representante de los exportadores de algodón.

5. CONVOCATORIA PARA LAS INSCRIPCIONES Y ELECCIONES.

- CONALGODON en su página WEB (www.conalgodon.com.co) y la página WEB del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (www.minagricultura.gov.co) publicará las respectivas Convocatorias para el proceso de Inscripción de Candidatos y de votación en cada Agremiación.

- Cada una de las Agremiaciones dará a conocer a sus respectivos agremiados las fechas de apertura y cierre de inscripción de candidatos a ser Miembros de los Comités Directivos y el procedimiento para la elección y votación por parte de los agricultores agremiados que se encuentren al día con sus obligaciones gremiales y cuotas parafiscales.

6. INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS:

Las inscripciones de candidatos podrán presentarse ante las agremiaciones en las que los mismos se hubieran afiliado para las Cosecha Interior 2023 y Costa – Llanos 2022-2023, o bien ante otra agremiación que lo considere apto para participar en el proceso, a partir del 5 de octubre de 2023, anexando los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos bien por medios físicos o por vía virtual a través de internet antes del 14 de octubre de 2023.

NOTA: Se deberá especificar a qué Fondo se postula el respectivo candidato.

7. PROCESO DE ELECCIÓN:

- Entre el 10 y el 14 de octubre las Agremiaciones informarán a CONALGODON los candidatos inscritos que hubieren cumplido con los requisitos establecidos.
- Entre el 17 y 18 de octubre CONALGODON verificará el cumplimiento de requisitos e informará a las agremiaciones, el listado definitivo de candidatos con los cuales se realizará la elección.
- Entre el 19 y 23 de octubre las agremiaciones convocarán mediante comunicaciones virtuales, presenciales o telefónicas a los productores algodoneros inscritos en las Cosechas Interior 2023 y Costa-Llanos 2022-2023, a emitir su voto por uno de los candidatos inscritos.
- Proceso de votación convocado por cada agremiación se realizará entre el 24 y 31 de octubre.

- El resultado de la votación se plasmará en un Acta firmada por el gerente o representante legal de cada agremiación, en la cual se registrará por orden de mayor a menor el resultado de los votos obtenidos.
- En el caso de Agremiaciones unipersonales el Representante Legal será el encargado de realizar el Acta con la postulación del candidato para los respectivos fondos parafiscales, los cuales podrán ser integrantes de otra agremiación.
- Entre el 24 de octubre y 1 de noviembre, las Agremiaciones entregaran las Actas en medio físico al Funcionario de CONALGODON o Secretarito Regional del Fondo de Fomento Algodonero o del Fondo de Estabilización de Precios, quienes las recibirán dejando constancia de ello mediante la firma de recibido en una copia del Acta.

8. PROCESO DE ELABORACIÓN DE TERNAS:

Una vez recibidas las Actas enviadas por las Agremiaciones, CONALGODON procederá a la elaboración de las respectivas ternas, para el FONDO DE FOMENTO ALGODONERO – FFA y para el FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS –FEPA, teniendo en cuenta el resultado de las votaciones y acorde con el número de votos obtenido por los diferentes candidatos, entre el 2 y 3 de noviembre.

9. ENVÍO DE LAS TERNAS AL MADR:

Una vez CONALGODON elabore las ternas para cada uno de los Fondos con base en las votaciones obtenidas por los candidatos inscritos enviará las mismas mediante oficio pertinente entre el 2 y 3 de noviembre, al Despacho del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, con copia a la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, adjuntando los respectivos soportes del proceso.

ANEXO 1
Agremiaciones Interior 2023

No.	AGREMIACION	DEPARTAMENTO
1	DIANA AGRICOLA	TOLIMA CENTRO
2	SU CAMPO	HUILA
3	MASAICA	V/CAUCA
4	FIBRAS	TOLIMA CENTRO
5	COAGRONAT	HUILA
6	EMPRENORTE	TOLIMA NORTE
7	ALGOHUILA	HUILA
8	REMOLINO	TOLIMA CENTRO
9	DIFERTAGRO	V/ CAUCA

ANEXO 2
Agremiaciones Costa – Llanos 2022 - 2023

No.	AGREMIACION	DEPARTAMENTO
1	AGRIVCOL	CORDOBA
2	AGRO CENTRAL DE COTORRA S.A.S.	CORDOBA
3	AGROACTUAL	CORDOBA
4	AGROAGRÍCOLA	CORDOBA
5	AGROFIWA	CESAR
6	AGROINSUMOS SAN CARLOS	CORDOBA
7	AGROINSUMOS TIERRALTICA	CORDOBA
8	AGROINVERSIONES V&A	CORDOBA
9	AGROJOHANA	CORDOBA
10	AGROMILENIO	CESAR
11	AGROPECUARIA S.B S.A.S.	CORDOBA
12	AGROVILLA	CESAR
13	ALYAMSA DEL SINÚ	CORDOBA
14	ANDRÉS OCHOA JARAMILLO	CORDOBA
15	AO 5 ZOMAC	CESAR
16	ASOPROVILLA	CESAR
17	COMERFISA	CORDOBA
18	COOAJIRA	LA GUAJIRA
19	COOPIAGROS	CORDOBA
20	CULTINAGROS	ATLANTICO
21	CULTIVOS Y POTREROS DE LA C.	CORDOBA
22	DARWIN DURÁN	CESAR
23	GRANOS Y MOTAS	CORDOBA

24	INVERSIONES CERETÉ	CORDOBA
25	INVERSIONES FRANCO	CESAR
26	INVERSIONES PUNTO A	CORDOBA
27	JOHN HENRY NIETO	CESAR
28	LOS PAJALES	CESAR
29	MANZUR IMBETT	CORDOBA
30	MIL.AGROS	CORDOBA
31	SAIBIS SAKR	CORDOBA
32	SEMBRANDO ALGODÓN	VICHADA
33	SUCAMPO	CESAR

CONVOCATORIAS PARA LAS INSCRIPCIONES Y ELECCIONES PARA FONDOS PARAFISCALES.

CONVOCATORIAS PARA LAS INSCRIPCIONES Y ELECCIONES PARA FONDOS PARAFISCALES



Bogotá, Octubre del 2023